



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801  
Director: Lic. Aarón Navas Alvarez

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CXCIX A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 12 de febrero de 2015  
No. 27

## SUMARIO:

### PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

ACUERDO POR EL QUE SE DESIGNA LA DIRECTIVA DEL DÉCIMO SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA "LVIII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

**"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón".**

SECCION TERCERA

## PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO



LA H. "LVIII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CONSTITUIDA EN JUNTA, TUVO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

### ACUERDO

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Con sustento en lo dispuesto por los artículos 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 42 y 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la H. "LVIII" Legislatura del Estado de México, tuvo a bien elegir como Presidente de la Legislatura al Diputado Alberto Hernández Meneses, para fungir durante el Décimo Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Con sustento en lo dispuesto por los artículos 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 42 y 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la H. “LVIII” Legislatura del Estado de México, tuvo a bien elegir como Vicepresidentes de la Legislatura a los Diputados Marcos Manuel Castrejón Morales y Tito Maya de La Cruz y como Secretarios de la Legislatura a los Diputados Alfonso Guillermo Bravo Álvarez Malo, Fernando García Enríquez y Norberto Morales Poblete, para fungir durante el primer mes del Décimo Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Publíquese la presente designación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La presente designación entrará en vigor a partir de su aprobación.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los doce días del mes de febrero del año dos mil quince.

**SECRETARIO**

**DIP. ARMADO PORTUGUEZ FUENTES**  
**(RÚBRICA).**